

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03- 005-2014-01052-00
Demandante	Cavipetrol
Demandado	Enrique Diaz
Asunto	Pone en conocimiento orden de consignación IGAC.
Auto S°	017 V

Con ocasión al avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 303-1778 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja – Santander requerido por esta Dependencia (fl. 370); se pone en conocimiento, para los fines pertinentes, la orden de consignación arribada por dicha entidad, en la cual se advierte que se hace necesario cancelar la suma de \$14.440 en el Banco Davivienda o Sudameris con la previa presentación del documento en mención y el respectivo sello del Banco original.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ